



Expediente
2017/32-SEC

RESOLUCIÓN

ASUNTO: PLAN ANUAL NORMATIVO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE N° 2017/32-SEC. Refª: GSEC1043MSS/ GSEC-Secretaría .

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 15 de febrero del 2017, por parte del Área de Servicios Generales se comunica a todas las áreas, departamentos y concejalías que faciliten las ordenanzas y/o reglamentos que tienen previsto tramitar –aprobar y modificar– en el ejercicio 2017, en aras de aprobar el Plan Normativo 2017.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter anual, todas las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

SEGUNDA.- Con el objeto de dar cumplimiento con esta obligación, por parte de la Secretaria municipal del Ayuntamiento de Aspe se realizó requerimiento a todas las áreas, departamentos y concejalías en aras de que comunicaran si se iban a promover, impulsar, proponer, etc... durante el año 2017 cualquier tipo de aprobación, modificación o derogación de instrumentos normativas relacionadas con su ámbito de actuación.

TERCERA.- Corresponde al Alcalde la aprobación del Plan Normativo Anual en virtud de la cláusula residual prevista en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo 2017 que comprende las siguientes aprobaciones de instrumentos normativos municipales: Reglamento del servicio jurídico municipal del Ayuntamiento de Aspe, Reglamento Orgánico municipal del



Ayuntamiento de Aspe, Ordenanza reguladora de prestaciones individualizadas en materia de servicios sociales, Ordenanza fiscal de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos y manuales, con acceso desde la vía pública; y las siguientes modificaciones de instrumentos normativos municipales: Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, Reglamento municipal de seguridad para ficheros con datos de carácter personal, Ordenanza municipal de circulación, Ordenanza uso y funcionamiento del mercado de abastos, Ordenanza municipal reguladora de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo, Ordenanza general reguladora del precio público por la organización de cursos, talleres, programas y actividades, Ordenanza general reguladora del servicio de ayuda a domicilio, Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de expedientes relativos al ejercicio de actividades, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Ordenanza fiscal de venta no sedentaria, Ordenanza fiscal regulación de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local, Reglamento de administración electrónica.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a todas las Áreas y departamentos municipales para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Difundir el contenido de la presente resolución, en cumplimiento del principio de transparencia, y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación permanente en el portal web municipal, de conformidad con los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde Presidente

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha:13/03/2017 Hora: 12:55:19

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 13/03/2017 13:31:21

